

Se recuerda a Leon Maxia Guillerma, vecino de esta ciudad
 a mano de el Sr. Procurador de las villas de Estavillo, y
 Arminon, la cantidad de Doscientos setenta y cinco
 en procedente rebajado el diez por ciento, en los tres
 cientos y cinco por ciento contravi debe satisfacerme dichas
 villas, y p. q. fonde, y sirba a resguardo adho. Por
 lo firmo en Victoria a 3 de Mayo de 1802.

Gona Barrera

Leon Maxia & Guillerma

